NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 356/2018

Asunción, 21 de agosto de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 16772/2018, ID 323383, LPI SBE N° 1319/2017, a fin de señalar que en virtud de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas, los firmantes, al momento de la formalización contractual, se encontraban plenamente calificados para la suscripción de documentos, ejerciendo estas y otras funciones durante el período de vigencia de sus mandatos, con la consecuente validez de los actos administrativos refrendados hasta el efectivo fenecimiento de sus potestades, delimitadas a través de la Resolución pertinente que finiquita los poderes en vigor y define el inicio de la responsabilidad de las nuevas autoridades.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pablo Cuevas
Responsable UOC/ANDE

FER/zt